



Bogotá D.C, 28 de octubre de 2025

Señor

YEISON ANDRES MORENO LOPEZ

CC: 1017193251

REF: Notificación por aviso por página electrónica.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el funcionario ejecutor de Central de Inversiones S.A. realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto administrativo que se notifica	Resolución No. 0950
Fecha de acto administrativo	03 de septiembre de 2025
No. de proceso	CISA-REG-0947-2025
Recurso que procede	Excepciones al mandamiento de pago
Autoridad ante quien debe interponerse	Funcionario Ejecutor de Central de Inversiones S.A.
Plazo para interponer excepciones	15 días siguientes a la Notificación por aviso

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la des fijación del mandamiento de pago

Que de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, **se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad** por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Central de Inversiones S.A., envió comunicación a la dirección informada como la del titular de la obligación, siendo devuelta el día 13^a de septiembre de 2025 por la empresa de correos 4-72 con ocasión a la causa “DEVUELTO”, sin que se conozca otro lugar de envío de correspondencia.

Se publica copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA AMOROCHO AMAYA
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: Alejandra Guzman – Analista Jurídico de Cobro Coactivo y Concursal CISA
Revisó: Leidy Gomez – Coordinadora de Cobro Coactivo y Concursal CISA.